

## SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2018.

Dr. Alejandro Oscar FINOCCHIARO  
**Ministerio de Educación de la Nación**  
S / D

De nuestra mayor consideración,

**AMNISTÍA INTERNACIONAL**, representada por **Mariela Belski**, con domicilio en Paraguay 1178, piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien brindar información pública relativa a la implementación del **Programa Nacional de Educación Sexual Integral**. El presente pedido de información, se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Ley 27.275, que en su art. 7 expresamente obliga a la administración pública nacional a brindar información pública.

### I. INTRODUCCIÓN

Argentina cuenta con una ley de Educación Sexual Integral (ESI) (Ley N° 26.150) de avanzada que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos y que tiene entre sus objetivos promover la igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres; construir relaciones más libres e igualitarias; prevenir la discriminación y promover el respeto a la diversidad sexual; cuidar la salud psico-físico-social; promover que los jóvenes puedan tomar decisiones informadas sobre sus cuerpos y vivir su sexualidad libremente; prevenir el acoso y abuso desde edades tempranas y la violencia contra las mujeres; prevenir los noviazgos violentos; las infecciones de transmisión sexual y el embarazo no intencional en la adolescencia.

Pese a los 12 años de existencia del Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado por la ley 26.150, 8 de cada 10 adolescentes de todo el

país manifiestan que no reciben educación sexual integral en sus escuelas, conforme surge de la evaluación Aprender 2017 elaborada por el Ministerio a su cargo<sup>1</sup>.

El Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia pone de resalto la necesidad de fortalecer las acciones tendientes a la implementación de la educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, confesionales o laicos. Allí se da cuenta de que el porcentaje de nacidos vivos adolescentes se ha mantenido estable en torno al 15% en los últimos 5 años. Solo en 2015 se registraron 72.791 embarazos no deseados de adolescentes entre 15 y 19 años. Asimismo el Plan señala que tanto como causa o como efecto del embarazo adolescente, la deserción escolar está fuertemente asociada con la maternidad temprana.

En mayo de 2018, Argentina fue examinada por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. El Comité alertó sobre las barreras que enfrentan las y los adolescentes en el acceso a la salud sexual y reproductiva y a servicios de salud y educación, la alta incidencia de embarazos en adolescentes y los riesgos elevados de mortalidad materna de madres adolescentes y el acceso insuficiente a métodos modernos de anticoncepción y planificación familiar. En este contexto urgió al Estado a asegurar que la educación sobre salud sexual y reproductiva forme parte del plan de estudios obligatorio de la escuela, que se desarrolle con el involucramiento de niños, niñas y adolescentes; y que se garantice el acceso a servicios de aborto seguro y de atención post-aborto para niñas y adolescentes<sup>2</sup>.

En virtud de lo antedicho, Amnistía Internacional solicita tenga a bien brindar la siguiente información referida a la implementación de la Educación Sexual Integral en la Argentina:

1. Teniendo en consideración que a partir del año 2012 se implementa el Plan de capacitación presencial masiva, Jornadas de Formación Institucional “ESI, es parte de la vida, es parte de la escuela”, se solicita indique qué provincias completaron la capacitación; el número de las capacitaciones docentes desarrolladas de 2012 a 2018, aclarándose a cuántas escuelas alcanzaron, cuántos cursos se dieron, la modalidad del curso, cantidad de docentes inscriptos y cuántos asistieron.
2. Se indique el presupuesto asignado para la implementación de la ESI entre 2014 y 2018, desagregando la información por año, y especificando a) el presupuesto efectivamente ejecutado y b) el concepto de su ejecución.
3. Informar los materiales de Educación Sexual Integral que fueron entregados por el Ministerio de Educación de la Nación para la implementación de la ESI, desagregando la información en los años 2016 a 2018; especificándose la jurisdicción en la que se entregó y cantidad de materiales distribuidos.

---

<sup>1</sup> Aprender 2017 Informe de resultados Secundaria, Secretaria de Evaluación Educativa, Ministerio de Educación de la Nación, 2018.

<sup>2</sup> CRC/C/ARG/CO/5-6, 1 de junio 2018.



4. Informar si los materiales desarrollados por el Ministerio de Educación de Nación incluyen formación sobre interrupción legal del embarazo y en caso afirmativo indicar cuáles. De ser posible tenga a bien proveer una copia del material entregado.
5. Indicar si se ha realizado desde el Ministerio algún monitoreo o supervisión que permita conocer qué contenidos de los lineamientos curriculares de la ESI reciben efectivamente los y las estudiantes; y en tal caso, cuál ha sido el resultado de ese monitoreo.
6. Indíquese si se han realizado acciones de evaluación de capacitación docente sobre educación sexual integral desde 2016 hasta la fecha.<sup>3</sup>
7. Infórmese cantidad de horas que los y las estudiantes reciben educación sexual integral en las escuelas, desagregadas por: a) año y nivel educativo; b) jurisdicción; c) gestión pública o privada; d) escuelas confesionales o laicas. Indíquese cómo se obtiene esta información.
8. Informe las medidas adoptadas para aquellos casos en los cuales el Ministerio ha sido informado sobre la falta de implementación de la ESI y el seguimiento realizado.
9. Indicar cuántas provincias han adherido a la Ley nacional de Educación Sexual Integral (N° 26.150) o bien han sancionado una ley acorde a los estándares de la ley nacional. Desagréguese la información por provincia e identifique el número de la normativa.
10. En el marco de participación el Ministerio de Educación de la Nación en el Plan Nacional de Reducción y Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, informar las acciones desarrolladas y el presupuesto asignado a tales fines.
11. Número de alumnos a nivel país que asisten a la escuela, indicando si es de gestión públicas o privadas. Desagregue en nivel primario y secundario.
12. Indique el número de escuelas en el país, indicando: a) si es primaria o secundaria; b) rural o urbana; c) gestión pública o privada; d) cantidad de docentes
13. Informe conformación de la planta de trabajadores en el Programa Nacional de Educación sexual integral, desagregando la información entre los años 2014 a 2018.

## II. PETITORIO

Por todo lo expuesto, conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 27.275, solicitamos a Ud. tenga a bien responder el presente pedido de información y brindar en el **plazo de quince (15) días la información pública detallada en el punto I.**

Se destaca que, en el presente pedido de información pública, no se solicita la divulgación de ninguna información que incluya datos personales de las personas involucradas y que pueda vulnerar las disposiciones previstas en la ley 25.326.

Para el caso en que algunos de los datos solicitados no estén a su disposición, le solicitamos nos informe acerca de las vías de acceso a dicha información o bien nos indique si los datos no han sido registrados.

Por último, se ofrece cargar con todos los costos que las copias de la documentación solicitada demanden.

---

<sup>3</sup> Con posterioridad a la evaluación “La educación sexual integral en la Argentina. Balances y Desafíos de la implementación de la ley (2008-2015)”, Ministerio de Educación de la Nación.



Las eventuales notificaciones deberán ser remitidas a: **Lucila Galkin**, Coordinadora de Educación en Derechos Humanos, correo electrónico [lgalkin@amnistia.org.ar](mailto:lgalkin@amnistia.org.ar) y **Sofía Novillo Funes**, Responsable de Jóvenes, correo [snovillofunes@amnistia.org.ar](mailto:snovillofunes@amnistia.org.ar), teléfono **011-4811-6469**, domicilio **Paraguay 1178**, piso **10º**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludamos a Ud. atentamente.

**Mariela Belski**  
**Amnistía Internacional**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Descripción extendida de la Solicitud de Información Pública

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.